

Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción

14 de noviembre de 2022

Original: español e inglés
Español e inglés únicamente

Ginebra, 28 de noviembre a 16 de diciembre de 2022

Tema 12 del programa provisional

Seguimiento de las recomendaciones y decisiones de la Octava Conferencia de Examen, y la cuestión del futuro examen de la Convención

Red de Vigilancia de Una Sola Salud de la CAB: construcción de una red internacional de instituciones para la vigilancia, prevención, preparación, respuesta y asistencia en caso de incidentes biológicos contra la agricultura, la ganadería y la biodiversidad

Presentado por Argentina y Brasil

Resumen

La pandemia de COVID-19 ha demostrado nuestra vulnerabilidad compartida a los agentes biológicos emergentes en todos los campos, incluida la salud humana, animal y vegetal. Los Estados Partes de la CAB han reconocido progresivamente la importancia de abordar de manera concreta la amenaza del uso hostil de agentes biológicos y toxinas contra la agricultura, la ganadería y el medio ambiente natural. Con el objetivo de mejorar la cooperación en este importante tema, Argentina y Brasil proponen establecer una red que abarque algunas de las principales instituciones gubernamentales de los Estados Partes de la CAB que trabajan en la protección de la agricultura, la ganadería y la biodiversidad contra amenazas biológicas, llamada “CAB One Health Surveillance Network” o “Red de Vigilancia de Una Sola Salud de la CAB”.

I. Antecedentes

1. Desde la Tercera Conferencia de Revisión, los Estados Partes de la CAB han reconocido que “la experimentación contra el hombre, los animales o las plantas que no tiene justificación para fines profilácticos, protectores u otros fines pacíficos es incompatible con los compromisos contenidos en el Artículo I” (III.I.4). Asimismo, las Conferencias de Revisión Sexta, Séptima y Octava señalaron que “es necesario seguir desarrollando las formas y los medios institucionales existentes para asegurar la cooperación multilateral entre todos los Estados Partes a fin de promover la cooperación internacional para usos pacíficos en áreas pertinentes a la Convención, incluidas aquellas áreas como medicina, salud pública, agricultura y medio ambiente” [VI.X.48, VII.X.57 y VIII.X.67].
2. Desde el inicio del último Programa Intersesional (2018-2020), especialmente en el marco de los debates de la Reunión de Expertos en Asistencia, Respuesta y Preparación (MX 4), Argentina, Brasil y muchos otros países han enfatizado la importancia de abordar de



manera concreta la amenaza del uso hostil de agentes biológicos y tóxicos contra la agricultura, la ganadería y el medio natural.

3. Esta discusión es de suma importancia para los Estados Partes de la Convención sobre armas biológicas, ya que los incidentes biológicos naturales, accidentales o intencionales contra la agricultura y la ganadería pueden afectar la producción nacional y el flujo internacional de productos básicos agrícolas y alimentos derivados de la proteína animal, con impactos directos para garantizar la seguridad alimentaria global. Asimismo, estos incidentes amenazan la diversidad biológica de varios ecosistemas, mitigando los posibles usos del patrimonio genético natural por parte de futuras generaciones.

4. La pandemia de COVID-19 ha demostrado nuestra vulnerabilidad compartida a los agentes biológicos emergentes. Esta susceptibilidad es transversal a todos los campos, ya que la salud humana y la sanidad animal son interdependientes y están ligadas a la salud de los ecosistemas en los que existen, tal como se resume en el concepto de “una sola salud” enunciado por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).¹

5. Esta vulnerabilidad compartida en un contexto de crecientes riesgos para la salud hace que el tema de crear nuevas y más eficientes alternativas para enfrentar el desafío de proteger los cultivos, el ganado y la biodiversidad frente a las amenazas biológicas sea de suma importancia para todos los Estados Partes. Esta discusión ha cobrado impulso progresivamente en las reuniones de la CAB, como lo demuestran algunos documentos de trabajo consistentes presentados sobre este tema.

6. Con el objetivo de mejorar, bajo el marco legal de la CAB, la cooperación y asistencia entre los Estados Partes en este importante tema, Argentina y Brasil proponen el establecimiento de una red que abarque algunas de las principales instituciones gubernamentales de los Estados Partes de la CAB que trabajan en la protección de la agricultura, la ganadería y la biodiversidad contra las amenazas biológicas, en lo sucesivo denominada “Red de Vigilancia de Una Sola Salud de la CAB”.

II Objetivo

7. La Red de Vigilancia de Una Sola Salud de la CAB tiene como objetivo ser un mecanismo de diálogo directo, apoyo mutuo, proyectos conjuntos e intercambio de mejores prácticas entre los servicios de vigilancia animal, vegetal y ambiental, las agencias de seguridad y cumplimiento de la ley, laboratorios y otras instituciones gubernamentales de los Estados Partes de la CAB que trabajan en la protección de la agricultura, la ganadería y la biodiversidad frente a las amenazas biológicas.

III. Estructura y gobernanza

8. La Red de Vigilancia de Una Sola Salud de la CAB pretende ser una red de cooperación de múltiples partes interesadas orientada a la acción que no requerirá ningún procedimiento específico para regir sus actividades cotidianas. Por lo tanto, no se espera una estructura administrativa permanente o contribuciones financieras regulares de los Estados Partes de la CAB en una red tan flexible y dinámica.

9. La Red de Vigilancia de la Salud de la CAB será dirigida por un Comité Directivo, integrado por posiciones rotativas entre las instituciones gubernamentales participantes nominadas por los Estados Partes. El número de miembros, mandato, sistema de rotación y otros detalles de procedimiento relacionados con el funcionamiento del Comité Directivo serán decididos por las instituciones participantes, en su primera reunión. El Comité Directivo informará y recibirá orientación de la Reunión anual de los Estados Partes de la CAB y de las Conferencias de Revisión de la CAB.

¹ Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), “One Health Initiative”, disponible en: <https://www.woah.org/en/what-we-do/global-initiatives/one-health/>.

10. El mandato de la Red de Vigilancia de Una Sola Salud de la CAB será revisado por cada Conferencia de Revisión de la CAB, mientras que las actualizaciones sobre su trabajo se abordarán como un punto de la agenda en la Reunión de Expertos en Asistencia, Respuesta y Preparación (MX4), así como por las reuniones pertinentes de los Estados Partes.

11. Todos los servicios de vigilancia animal, vegetal y ambiental, las agencias de seguridad y cumplimiento de la ley, los laboratorios y otras instituciones gubernamentales de los Estados Partes de la CAB podrían convertirse en socios de la Red de Vigilancia de Una Sola Salud de la CAB, en cualquier momento. Cada Estado Parte de la CAB tiene la prerrogativa de decidir cuáles de sus instituciones nacionales se unirán a la red.

12. Las instituciones asociadas tendrán acceso a todos los canales de comunicación en línea, oportunidades de capacitación y programas enfocados en el intercambio transnacional de información, conocimiento y mejores prácticas. Los costos eventuales asociados con la organización de eventos, el desarrollo de nuevas herramientas de tecnología de la información u otras iniciativas lanzadas bajo la Red de Vigilancia de Una Sola Salud de la CAB estarán a cargo del Estado(s) Parte(s) proponente(s) y sus instituciones nominadas.

IV. Pautas

13. La Red de Vigilancia de Una Sola Salud de la CAB se centraría en los siguientes resultados:

a) Fomento del diálogo: para construir canales de comunicación permanentes y directos (grupo de puntos focales, listas en línea de comunicación y otras herramientas de tecnología de la información) entre los servicios de vigilancia animal, vegetal y ambiental, las agencias de seguridad y cumplimiento de la ley, los laboratorios y otras instituciones relacionadas de la CAB Estados Partes;

b) Fortalecimiento de capacidades: para organizar seminarios y cursos de capacitación conjunta sobre vigilancia, prevención, preparación y respuesta a incidentes biológicos contra la agricultura, la ganadería y la biodiversidad. Se espera que se lleven a cabo módulos de intercambio de información, conocimientos y mejores prácticas sobre gestión de crisis en diferentes Estados Partes de la CAB, dirigidos a una audiencia tanto regional como mundial;

c) Canal operativo de comunicación en emergencias: en caso de supuestos incidentes que impliquen amenazas contra la agricultura, la ganadería y el medio ambiente natural, se espera que las instituciones asociadas de la Red de Vigilancia de Una Sola Salud de la CAB desempeñen un papel importante en la recopilación de información de otras instituciones nacionales y actuar como un canal operativo de comunicación con las contrapartes internacionales de la Red, ayudando a coordinar los esfuerzos internacionales de respuesta a emergencias. También se espera que la Red mejore la comunicación entre los Estados Partes y las organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional de Policía Criminal o Policía Internacional;

d) Canalización de solicitudes de asistencia: para ayudar a coordinar el despliegue de equipos de expertos y el suministro de apoyo logístico y de laboratorio requerido por otros Estados Partes para responder a posibles incidentes biológicos contra la agricultura, la ganadería y el medio natural.

V. Implementación

14. Para crear la Red de Vigilancia de Una Sola Salud de la CAB, proponemos que cada Estado Parte pueda nominar voluntariamente instituciones gubernamentales que trabajen en la protección de la agricultura, la ganadería y la biodiversidad contra las amenazas biológicas. Para favorecer un funcionamiento eficiente de la red, sugerimos que cada Estado Parte nomine hasta tres instituciones gubernamentales entre servicios de vigilancia animal, vegetal y ambiental, agencias de seguridad y cumplimiento de la ley, laboratorios y otros.

15. Si los Estados Partes acuerdan la creación de la Red de Vigilancia de Una Sola Salud de la CAB durante la IX RevCon, Brasil tiene la intención de albergar el 1er Seminario de la Red de Vigilancia de Una Sola Salud de la CAB, en 2023, con la participación de representantes de servicios de vigilancia animal, vegetal y ambiental, agencias de seguridad y cumplimiento de la ley, laboratorios y otras instituciones gubernamentales nominadas por los Estados Partes de la CAB.

16. El 1er Seminario de la Red de Vigilancia de Una Sola Salud de la CAB tendría como objetivo consolidar la comunicación entre las instituciones asociadas y discutir los siguientes temas, sin excluir otros temas que sugieran los Estados Partes durante o después de la IX RevCon:

a) Gobernanza de la Red de Vigilancia de Una Sola Salud de la CAB: directrices de gobernanza para el Comité Directivo de la Red;

b) Amenazas reales contra la agricultura, la ganadería y la biodiversidad: espionaje, guerra biológica, introducción intencional de enfermedades, actividades terroristas por parte de actores nacionales, internacionales, estatales o no estatales;

c) Posibles consecuencias de los incidentes agrícolas: escasez económica, desequilibrio de los intercambios comerciales internacionales, impactos en los precios de los productos básicos, riesgo de inseguridad alimentaria y efectos secundarios en la salud humana y la seguridad nacional;

d) Mejores prácticas sobre vigilancia, prevención, preparación y respuesta a amenazas biológicas naturales, accidentales o intencionales contra la agricultura, la ganadería y la biodiversidad;

e) Elaborar planes nacionales para la respuesta a emergencias a través de ejercicios de capacitación y simulación.

17. Con el fin de ayudar a construir un consenso sobre la creación de la Red de Vigilancia de Una Sola Salud de la CAB, presentamos a la evaluación de los Estados Partes los siguientes proyectos de párrafos para ser incluidos en el informe final de la Novena Conferencia de Revisión de la CAB:

Con el fin de abordar de manera concreta la amenaza del uso hostil de agentes biológicos y toxinas contra la agricultura, la ganadería y la biodiversidad, los Estados Partes de la CAB deciden crear la Red de Vigilancia de Una Sola Salud de la CAB, con el mandato de fomentar la cooperación directa entre las instituciones gubernamentales para la vigilancia, prevención, preparación, respuesta y asistencia en esta materia.

La Red de Vigilancia de Una Sola Salud de la CAB tiene como objetivo ser un mecanismo que abarque servicios de vigilancia animal, vegetal y ambiental, agencias de seguridad y de cumplimiento de la ley, laboratorios y otras instituciones gubernamentales de los Estados Partes de la CAB, para el diálogo directo, proyectos conjuntos para el desarrollo de capacidades, intercambio de mejores prácticas y apoyo mutuo en la asistencia y respuesta a emergencias por incidentes biológicos contra la agricultura, la ganadería y la biodiversidad.

La Red de Vigilancia de Una Sola Salud de la CAB será guiada por un Comité Directivo, integrado por posiciones rotativas entre las instituciones gubernamentales nominadas por los Estados Partes. La red no tendrá implicaciones presupuestarias para los Estados Partes de la CAB. Los costos eventuales asociados a sus actividades voluntarias correrán a cargo del Estado(s) Parte(s) proponente(s) y sus instituciones designadas.

El Comité Directivo informará y recibirá orientación de la Reunión anual de los Estados Partes de la CAB, las Conferencias de Revisión de la CAB y otras reuniones relevantes de los Estados Partes.

Se invita a Estados Partes a nominar voluntariamente, preferentemente antes del 30 de abril de 2023, hasta tres instituciones nacionales para integrar la Red de Vigilancia de Una Sola Salud de la CAB, entre sus servicios de vigilancia animal,

vegetal y ambiental, agencias de seguridad y cumplimiento de la ley, laboratorios y otras instituciones gubernamentales que trabajen en la protección de la agricultura, la ganadería y la biodiversidad frente a las amenazas biológicas.
